

**Recurso interpuesto el 18 de marzo de 2020 — Rochefort/Parlamento****(Asunto T-172/20)**

(2020/C 191/37)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* Robert Rochefort (París, Francia) (representantes: M. Stasi, J. Teheux y J. Rikkers, abogados)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2019.
- Anule la nota de adeudo n.º 7000000019, de 22 de enero de 2020, por la que se ordena el reintegro de 60 499,38 euros.
- Condene en costas al Parlamento Europeo.

**Motivos y principales alegaciones**

En apoyo del recurso contra la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2019 de que se proceda al reintegro de las cantidades indebidamente abonadas en concepto de asistencia parlamentaria, así como contra la nota de adeudo correspondiente, el demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en la insuficiencia de motivación de la decisión impugnada, debido a que el razonamiento del Secretario General del Parlamento Europeo es equívoco y no indica por qué razón los documentos aportados no constituían pruebas de trabajo.
2. Segundo motivo, basado en la inversión de la carga de la prueba. A este respecto, el demandante considera que no le corresponde aportar la prueba del trabajo de su asistente parlamentario, sino que, en cambio, incumbe al Parlamento probar lo contrario.
3. Tercer motivo, basado en el error de apreciación de la decisión impugnada por cuanto los hechos invocados por el Secretario General del Parlamento Europeo son inexactos.
4. Cuarto motivo, basado en el principio de proporcionalidad, ya que la cantidad reclamada al demandante presupone que el asistente parlamentario no ha trabajado nunca para el demandante.

---

**Recurso interpuesto el 23 de marzo de 2020 — Henry Cotton's Brand Management Company/EUIPO — Industries Sportswear Company (Henry Cotton's)****(Asunto T-173/20)**

(2020/C 191/38)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Recurrente:* Henry Cotton's Brand Management Company Ltd (Dublín, Irlanda) (representantes: A. von Mühlendahl, C. Eckhartt y P. Böhner, abogados)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Industries Sportswear Company SRL (Venecia, Italia)

**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente ante el Tribunal General

*Marca controvertida:* Marca denominativa de la Unión Henry Cotton's — Marcas de la Unión n.ºs 821769 y 2580728

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de febrero de 2020 en los asuntos acumulados R 254/2019-2 y R 255/2019-2

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO y a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, en caso de que intervenga en el presente procedimiento, a cargar con las costas.

**Motivos invocados**

- Infracción del artículo 103, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 27, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

---

**Recurso interpuesto el 30 de marzo de 2020 — Sam McKnight/EUIPO — Carolina Herrera (COOL GIRL)**

**(Asunto T-176/20)**

(2020/C 191/39)

*Lengua de procedimiento:* inglés

**Partes**

*Recurrente:* Sam McKnight Ltd (Londres, Reino Unido) (representantes: V. von Bomhard y J. Fuhrmann, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Carolina Herrera Ltd (Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos)

**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Solicitante de la marca controvertida:* Parte recurrente ante el Tribunal General

*Marca controvertida:* Marca denominativa de la Unión COOL GIRL — Solicitud de registro n.º 16681975

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de oposición

*Resolución impugnada:* Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 30 de enero de 2020 en el asunto R 689/2019-4

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la parte recurrida y, en caso de que la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso intervenga en el procedimiento, a la parte coadyuvante.